GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN N°05/2018 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2019 – 2020 ID Nº 355.405. ----------

ADENDA N° 02

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, publica la Adenda Nº 2, para comunicar a los potenciales oferentes, interesados en participar del LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN Nº 06/2018 COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS ID Nº 355.405, del cambio de fecha de entrega y apertura de ofertas. La cual se encuentra Publicada en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

También para dar cumplimento a los principios generales de las Contrataciones Públicas (art. 4º de la Ley Nº 2051/03), se realiza la siguiente modificación del pliego de bases y condiciones:

1. ***SE MODIFICA LOS SIGUEINTES PUNTOS DEL PBC Y QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:***

SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

SECCIÓN II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

4. MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N.º 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 20% del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio.

6. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 2 años (2016 y 2017)
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 2 años (2016 y 2017)

  Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  No deberá ser negativo en ninguno de los últimos 2 años (2016 y 2017)

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN N°05/2018 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2019 – 2020 ID Nº 355.405. ----------

ADENDA N° 02

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

Para Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos establecidos para la capacidad financiera.

TODOS LOS DEMAS PUNTOS PERMANECEN SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL PBC.

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC